

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9905 CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 2016 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas del "CLUB DEPORTIVO TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA", a la celebración de Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2016, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, en la Sala de Conferencias del espacio cultural Cajacanarias, plaza el patriotismo, n.º 1, de Santa Cruz de Tenerife y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Auditoría, del Informe de Gestión y de la Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2015-2016.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Tercero.- Lectura y aprobación si procede, del Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de aumento de Capital social por compensación de créditos, naturaleza y características de los créditos a compensar, identidad de los acreedores, número y Clase de las nuevas acciones a crear y cuantía del aumento, haciendo constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Cuarto.- Propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo de aumento del Capital Social por compensación de créditos líquidos, vencidos y exigibles, por importe de catorce mil setecientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (14.784,60 €) mediante la creación de doscientas cuarenta y seis (246) nuevas acciones nominativas de la Clase "A" por un valor nominal de diez euros (10 euros) cada una -que hacen 2.460 euros- y con prima de emisión de cincuenta euros con diez céntimos (50,10 €) por cada una de ellas -que hacen 12.324,60 euros- numeradas correlativamente de la 131.722 a la 131.967, ambos inclusive, a favor de los aportantes-acreedores cuya relación nominal e identidad figura en el Informe de los Administradores aprobado en el punto anterior.

Quinto.- Propuesta y modificación, en su caso, del primer párrafo de los artículos 5º y 6º de los Estatutos sociales para adaptar la cifra del capital social al importe del aumento propuesto en el punto anterior, si resultare aprobado, permaneciendo inalterable el resto del texto de ambos artículos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: a) Los accionistas tienen derecho, a partir de la Convocatoria de la Junta, a examinar en el domicilio social los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

b).- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el

Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. (Art. 197.1 LSC)

c).- Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y si no se le pudiera satisfacer en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar por escrito la información solicitada, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta. (Art. 197.2 LSC)

d).- Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la LSC.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 115 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los accionistas que no alcancen dicho número podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista, mediante escrito especial (Art. 184 LSC).

En el caso de solicitud pública de representación, el escrito deberá contener o llevar anejo el orden del día y los demás requisitos previstos en el artículo 186 LSC, debidamente firmados.

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta conforme al artículo 203 de la LSC.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, puerta 22 de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2016.- Secretario del Consejo, D. Conrado González Bacallado.

ANEXO

Se ruega especialmente a los Sres. Accionistas que vayan a asistir a la Junta ostentando la representación de otros, acudan a las oficinas de la Sociedad sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, para proceder a acreditar las representaciones con, al menos cinco días (5) de antelación a la fecha señalada para la primera convocatoria, por razones operativas que eviten posibles aglomeraciones de última hora, el mismo día de la Junta, con el consiguiente retraso para el inicio de la misma a la hora prevista.

ID: A160082150-1